



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO



ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0523/2021
ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

Septiembre 21 de 2021.

21 SEP. 2021
RECIBIDO

CODIFICACIÓN LOCAL
PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

PROF. VIDAL TORRES CASTILLO
Programa Escuelas Tiempo Completo
Presente:

En relación con la auditoría No. 1.1.2.6 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0259/2021 de fecha 13 de Mayo 2021 y de conformidad con los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracción II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracción I, II, III, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso c), 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Organos Auditores de la Contraloría General del Estado, Acuerdo por el que se emite las Reglas de Operación del Programa Escuelas Tiempo Completo (PETC) y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año de Auditoría 2021 de este Órgano Interno de Control; se adjunta el Informe de la Auditoría de Desempeño, practicada al Programa Escuelas Tiempo Completo (PETC), con el objeto de revisar que se hayan cumplido los objetivos y metas con base en las Reglas de Operación establecidas, de manera eficaz y congruente del ejercicio 2020.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, atentamente.




JUAN RAMON NIETO NAVARRO
Titular del Órgano Interno de Control

- ☐ COPIAS
- ☐ OSCAR ALARCON GUERRERO - Contralor General del Estado
- ☐ JOEL RAMIREZ DIAZ - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
- ☐ SALVADOR RAMIREZ HERNANDEZ - Director General de Organos Interios de Control y Comisarias
- ☐ SANDRA ROJAS RAMIREZ - Directora de Administración de la SEGE.
- ☐ GAUDENCIO MEDELLIN HERBERT - Director de Educación Básica
- ☐ EXPEDIENTE/MINUTARIO
- ☐ LIC JRN/momp

"2021 Año, de la Solidaridad médica, administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

INDICE:	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	2 y 3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado de los trabajos desarrollados	3 - 6
IV. Recomendaciones	6
V. Cédulas de observaciones	6



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: 1.1.2.6

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Área Auditada:	Programa Escuelas de Tiempo Completo.
Coordinador:	Prof. Vidal Torres Castillo.
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Desempeño
No. Oficio de comisión:	CGE/OIC-SEGE-0259/2021
Periodo revisado:	Ejercicio 2020.
Fecha de Inicio:	13 de Mayo de 2021.
Fecha de Conclusión:	21 de Septiembre de 2021.
Titular del Órgano Interno de Control:	M.D. Juan Ramón Nieto Navarro.
Auditor:	C. María del Carmen Martínez Pérez.
Monto Fiscalizado:	\$ 118'922,380.60
Monto observado:	\$ 0.00

I.- Antecedentes

Derivado del Programa Anual de Auditoría para el ejercicio 2020 y de las indicaciones giradas por el M.D. Juan Ramón Nieto Navarro Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 44, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3º y 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos auditores de la Contraloría General del Estado; revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las Reglas de Operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia que comprende el Ejercicio 2020 y conforme al Programa Anual de Auditoría para el 2021 de este Órgano Interno de Control autorizado; se notificó el 13 de mayo de 2021 el inicio de Auditoría de Desempeño al Programa Escuelas Tiempo Completo (PETC) a cargo del C. Prof. Vidal Torres Castillo, Coordinador Escuelas Tiempo Completo, quien estampo firma en el acuse de la orden de auditoría CGE/OIC-SEGE-0259/2021 de fecha 13 de mayo 2021.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó a la C. Maria del Carmen Martínez Pérez, auditor interno mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0259/2021 de fecha 13 de mayo 2021.

La revisión dio inicio el 13 de mayo de 2021 y concluyó el 21 de septiembre 2021, con la notificación del Informe de Resultados de Auditoría.

El programa, opera en las instalaciones de la S.E.G.E. y depende del Departamento de Educación Básica, su objetivo es establecer, de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestaria, escuelas con horario completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y el desarrollo de actividades que podrán estar relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente.

Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

II.2 Objetivo

Que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las Reglas de Operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia que comprende el ejercicio 2020.

II.3. Alcance

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

III. Resultados del trabajo desarrollado

III.1.- Marco normativo

Derivado de la documentación requerida al programa con oficio CGE/OIC-SEGE-0259/2021 de fecha 13 de mayo 2021, proporcionaron lo siguiente:



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO

San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

1. Nombramiento del Coordinador del Programa.
2. Reglas de Operación del Programa Escuelas Tiempo Completo.
3. Convenio marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica.
4. Carta compromiso única

III.2.- Recursos Financieros.

A efecto de llevar acabo la auditoría de Desempeño al programa, solicitamos la siguiente información:

1. Informes trimestrales físicos financieros del Programa Escuelas Tiempo Completo y anexar los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes.
2. Informe de cierre del ejercicio fiscal del Programa Escuelas Tiempo Completo 2020.
3. Informe de avances del Programa Escuelas Tiempo Completo 2020.
4. Base de datos de las escuelas públicas beneficiadas por el Programa.
5. Estado del ejercicio de presupuesto desglosado por capitulo y partida del Programa Escuelas Tiempo Completo 2020.
6. Contrato de la cuenta bancaria, productiva para la administración y ejercicio de los subsidios del Programa Escuelas Tiempo Completo.
7. Conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre 2020 de la cuenta productiva aperturada para la administración del recurso.
8. Comprobante de los reintegros a la TESOFE de los subsidios que no hayan sido devengados al 31 de diciembre 2020 o en su caso, hayan sido aplicados a fines distintos a los establecidos en las reglas de operación.

Correspondiente al Programa presupuestario para el Programa Escuelas Tiempo Completo (PETC) y según los montos totales que presentan del ejercicio 2020, monto para ejercer \$120'908,015.31 (Ciento Veinte Millones Novecientos Ocho Mil Quince Pesos 31/100 M.N.) El monto ejercido y/o pagado \$118'922,380.60 (Ciento Dieciocho Millones Novecientos Veintidós Mil Trescientos Ochenta Pesos 60/100 M.N.) Comprometido \$120'908,015.31 (Ciento Veinte Millones Novecientos Ocho Mil Quince Pesos 31/100 M.N.) y Devengado \$119'507,257.53 (Ciento Diecinueve Millones Quinientos Siete Mil Doscientos Cincuenta Pesos 53/100 M.N.).

Así mismo cumplió con los siguientes requisitos

- ACUERDO No. 21/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) para el ejercicio fiscal 2020.



PODEREJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

- Con fecha 25 de febrero de 2020 se formalizó el Convenio que celebran por una parte la Secretaría de Educación Pública SEP y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado SEGE.
- Carta Compromiso Única con fecha 10 de enero 2020, fue recibido en la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública de Gobierno Federal.
- Apertura de cuenta bancaria productiva para la administración y ejercicio de los subsidios del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC).

Se contó con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo los objetivos de este convenio en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020, el monto de apoyo definitivo a transferir a los gobiernos de los estados se verificó en el Convenio. Dicho monto se asignó de acuerdo con los objetivos del Programa Escuelas Tiempo Completo, cuyo monto fue \$ 120, 908,015.31 (Ciento Veinte Millones Novecientos Ocho Mil Quince Pesos 31/100 M.N.) de acuerdo a la ministración el Órgano Interno de Control determinó en los estados de cuenta y la documentación contable que fue presentada por el Programa, en el mes de marzo y mayo de 2020 por la cantidad de \$60,454,007.66 (Sesenta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Siete Pesos 66/100 M.N.) y \$60,454,007.65 (Sesenta Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Siete Pesos 65/100 M.N.) respectivamente los depósitos correspondientes al monto aprobado para dicho programa.

Designación del Coordinador Local del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), de nombramiento vía oficio No. oficio DEB-0109/A/2020 de fecha enero 29, 2020 por el Director de Educación Básica Prof. Gaudencio Medellín Hervert.

Se presentaron los informes de avances físico financieros trimestrales del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) a las instancias correspondientes sobre el cumplimiento de los indicadores de resultados cuantitativos y cualitativos; y de igual manera los informes trimestrales técnico-pedagógicos, dichos informes se apegaron a LAS REGLAS y demás disposiciones aplicables.

Una vez presentados los informes de avances físico financieros trimestrales, éste OIC verificó el registro contable proporcionado por la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE y además incluyeron las conciliaciones bancarias, los reportes auxiliares de bancos, estado de presupuesto y estados de cuenta, el cual se determina según los registros de montos pagados por concepto de: Material de limpieza, alimentación en programas de capacitación y adiestramiento, utensilios para el servicio de alimentación, servicios de capacitación, ayudas sociales a personas, muebles de oficina y estantería y otros mobiliarios y equipos de administración determinado un total de



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

ORGANO INTERNO DE CONTROL

\$118'922,380.60 (Ciento Dieciocho Millones Novecientos Veintidós Mil Trescientos Ochenta Pesos 60/100 M.N.).

Se verificó los recursos a reintegrar a la TESOFE, en términos de lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria RLFPRH, que se realizó mediante línea de captura, con fecha de transferencia 17 de marzo 2021 por un monto de \$ 20,481.00 (Veinte Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.).

Del resultado de la Auditoría Desempeño al Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), determino que los objetivos del Programa si cumplió con el desempeño de la aplicación de los subsidios de forma transparente previstos en las presentes Reglas de Operación.

Recomendación General

Por lo anterior este Órgano Interno de Control recomienda se apegue a lo establecido en el Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: **Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, Coordinación del Programa y la Coordinación General de Recursos Financieros de cuya veracidad es responsable.

Cédulas de Observaciones

Sin observaciones relevantes.

Atentamente

Revisó



Juan Ramón Nieto Navarro

Titular del Órgano Interno de Control

C. María del Carmen Martínez Pérez

Auditor



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0259/2021
AUDITORIA NÚMERO: 1.1.2.6

Mayo 13, de 2021

VIDAL TORRES CASTILLO
Programa Escuelas Tiempo Completo.
Presente.-

Con objeto de verificar y promover en esa Unidad Administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso c), 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Acuerdo por el que se emite las Reglas de Operación del Programa Escuelas Tiempo Completo Migrante y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una Auditoría de Desempeño, con clave 1.1.2.6 al Programa Escuelas Tiempo Completo por el ejercicio 2020.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por la C. María del Carmen Martínez Pérez, auditor adscrito a este Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de revisar que se hayan logrado los objetivos y metas con base en las Reglas de Operación establecidas, de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados, para determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia que comprende el Ejercicio 2020.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo 1 de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicite se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente

JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO
Titular del Órgano Interno de Control

"2021. Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19".

OSCAR ALARCÓN GARRRERO. - Contralor General del Estado.
JOEL RAMÍREZ DÍAZ. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
SALVADOR RAMÍREZ HERNÁNDEZ. - Director General de Organos Internos de Control y Contarres.
SANDRA ROJAS RAMÍREZ. - Directora de Administración de la SEGE.
GAUDENCIO MEDALLIN HERBERT. - Director de Educación Básica de la SEGE.
EXPEDIENTE MINUTARIO
CPC (JRN/ncm)

Revisión
13/05/2021

Boulevard Manuel Gómez Acárte 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000
www.slp.gob.mx

Relación de información requerida a la Coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, requerida en oficio CGE/OIC-SEGE-0259/2021

1. Nombramiento del Coordinador del Programa.
2. Reglas de Operación del Programa Escuelas Tiempo Completo.
3. Convenio marco para la Operación de los Programas Federales de Educación Básica
4. Carta compromiso Única.
5. Avances trimestrales físicos financieros del Programa Escuelas Tiempo Completo y anexar los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes.
6. Informe de cierre del ejercicio fiscal del Programa Escuelas Tiempo Completo 2020.
7. Informe de avances del Programa Escuelas Tiempo Completo 2020.
8. Base de datos de las escuelas públicas beneficiadas por el Programa.
9. Estado del ejercicio del presupuesto del Programa Escuelas Tiempo Completo 2020, desglosado por capítulo y partida.
10. Contrato de la cuenta bancaria, productiva para la administración y ejercicio de los subsidios del Programa Escuelas Tiempo Completo.
11. Conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2020 de la cuenta productiva aperturada para la administración del recurso.
12. Comprobante de los reintegros a la TESOFE de los subsidios que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2020 o en su caso, hayan sido aplicados a fines distintos a los establecidos en las reglas de operación.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a este Órgano Interno de Control, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.